	1 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1

GENERALIDADES

- 1.1 PRESENTACION
- 1.2 OBJETIVO
- 1.3 FINALIDAD
- 1.4 MARCO GENERAL DE LA CONTRATACION
- 1.5 PRINCIPIOS GENERALES
- 1.6 PLANEACION EN LA CONTRATACION
- 1.7 NORMATIVIDAD PRIVADA

CAPITULO 2

CONTRATACION DE LA LOTERIA DEL TOLIMA


- 2.1 Autorización Especial
- 2.2 Capacidad para Contratar
- 2.3 Capacidad para contratar con la Lotería del Tolima
 - 2.3.1 Requisitos para contratar
- 2.4 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar
- 2.5 Clases de Contratación
 - 2.5.1 Licitación Pública.
 - 2.5.2 Invitación Abierta
 - 2.5.3 Invitación Privada
 - 2.5.4 Invitación Directa
 - 2.5.5 Ordenes de Gerencia
 - 2.5.6 Contratos de Distribución

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 26311055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	² ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

2.6.6.1 Oferta comercial de distribución

2.6.6.2 Procedimiento para los contratos de distribución de Lotería

CAPITULO 3.

REQUISITOS DE LA CONTRATACION DE LA LOTERIA DEL TOLIMA

3.1 REQUISITOS MINIMOS PARA INICIO DE LA CONTRATACION

3.1.2 Del Estudio de Documentos Previos

3.1.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3.1.4 Pliego de Condiciones

3.1.5 Requisitos para contratar

CAPITULO 4.

DISPOSICIONES VARIAS

4.1 CONTROL DE REQUISITOS

4.2 CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.3 EVALUACION DE CONTRATISTAS

4.4 COMITÉ DE COMPRAS

4.5 REQUISITOS DE LEGALIZACION

4.6 REQUISITOS DE EJECUCION

4.7 GARANTIAS

4.8 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

4.9 CLAUSULAS ADICIONALES

4.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

4.11 MULTAS

4.12 APLICACIÓN DE MULTAS


4.13 PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 26321055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009


	³ ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

- 4.14 ADICION y MODIFICACIONES
- 4.15** LA PUBLICACIÓN COMO REQUISITO DE LEGALIZACIÓN
- 4.16** PAGOS DE PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN
- 4.17 VERIFICACION DE LOS CONTRATISTAS
- 4.18 LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS
- 4.19 RESPONSABILIDADES PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 4.20 CONFLICTOS CONTRACTUALES
- 4.21 INCORPORACION DEL REGLAMENTO A LOS CONTRATOS
- 4.22 DIFUSION DEL REGLAMENTO

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>4</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

CAPITULO 1

GENERALIDADES

1.1 PRESENTACION

El presente Manual de Contratación tiene como propósito dar estricto cumplimiento a los principios de la función pública previstos en la Constitución Política y la ley, lograr el cumplimiento de los fines estatales y el continuo y eficiente el desarrollo de su actividad Industrial y Comercial, con el fin de determinar las diferentes formas y etapas del proceso de la contratación y en la celebración de los contratos con la Lotería del Tolima E.I.C.E., para el cumplimiento de su objeto social e Institucional.

1.2 OBJETIVO

Fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos en la Lotería.

Asegurar el cumplimiento de su misión, el autocontrol en todas las etapas del proceso, contratación.


1.3 FINALIDAD

Servir de herramienta de consulta y fuente de orientación para el personal que labora y presta sus servicios en la Lotería del Tolima, que participa en los procesos de la gestión contractual que le corresponde adelantar a la Entidad, así como norma de medición ante los organismos de control y la ciudadanía en general, señalando los lineamientos y funciones internas en materia de ejecución contractual.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 26341055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>5</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

1.4 MARCO GENERAL DE LA CONTRATACION

Las normas contenidas en el presente manual interno de contratación se aplicaran a todos los contratos que celebre la Lotería del Tolima, salvo aquellos que por ley estén reglamentados de manera especial, dando estricto cumplimiento a los principios a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en el artículo 267 ibídem, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y las normas que las modifiquen o complementen, especialmente los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007 en lo pertinente, como se señala en el presente manual.

El Contrato de Cesión de operación del juego de apuestas permanentes “CHANCE” se someterá a Licitación Pública, según lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios según lo ordenado en el artículo 22 de la ley 643 de 2001.

Los procedimientos de selección de contratistas, suscripción y ejecución de contratos que celebre la Lotería del Tolima como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, se regirán por el presente **Manual Interno de contratación**, teniendo en cuenta ante todo que la actividad de Suerte y Azar esta regulada como mercado Monopolístico asignado por la Ley a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollan su objeto social enmarcado dentro de un amplio grado de competitividad del sector privado a nivel Nacional e Internacional, que exige la aplicación de las normas del Derecho Privado contenidas en los Código Civil, Código del Comercio y normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.


La Ordenanza 017 del 24 de abril de 2001, de la Asamblea Departamental del Tolima, crea la Lotería del Tolima como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, cuyo objeto es la operación, administración, explotación y organización de los juegos de suerte y azar

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>6</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

legalmente autorizados a los departamentos y en general todas las actividades relacionadas con la explotación de éstos. Aplicar sus productos conforme a las normas constitucionales y legales y administrar los bienes y rentas que posea la entidad, facultad que siempre se debe ejercer como actividad que debe respetar el interés público y social con fines de arbitrio rentístico a favor de los servicios de salud.

1.5 PRINCIPIOS GENERALES

Los Principios Constitucionales aplicables a la contratación de los artículos 209 y 267 acordes con Ley 643 de 2001, "por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar" y demás normatividad aplicable a la contratación de las E.I.C.E,


- ❖ **Igualdad.** En virtud de este principio los interesados, oferentes y contratistas tendrán los mismos derechos y recibirán igual trato por parte de la Lotería del Tolima
- ❖ **Moralidad.** En todas las actuaciones contractuales los funcionarios de la Lotería del Tolima, buscarán el cumplimiento de los fines propios de su objeto social, la plena satisfacción del intereses general y el acatamiento de las normas a la cuales se encuentran sometidas.
- ❖ **Eficacia.** Los funcionarios de la Lotería del Tolima, deberán actuar con miras a la obtención de las metas y objetivos propuestos, sin dejar de lado la oportunidad, utilidad y efectividad de las actividades de la Empresa.
- ❖ **Economía y celeridad.** En virtud de este principio, los funcionarios de la Lotería del Tolima, actuaran de forma que los tramites contractuales sean lo menos onerosos posibles de tal manera que solo se realicen las etapas y procedimientos estrictamente indispensables
- ❖ **Imparcialidad.** Los funcionarios de la Lotería del Tolima, deberán dar igual trato y oportunidades a todos los interesados, oferente y

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	7 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

contratistas y las decisiones que se adopten deberán favorecer el cumplimiento de los fines propios de su objeto social.

- ❖ **Publicidad.** Las actuaciones de los funcionarios de la Lotería del Tolima, serán de publico conocimiento y cualquier interesado podrá obtener a su costa copia de las mismas, salvo que exista norma de rango legal que imponga reserva sobre alguna actuación en particular, la publicidad se garantiza a través de los medios electrónicos y los demás idóneos.

1.6 PLANEACION EN LA CONTRATACION

De conformidad con las necesidades de la Lotería del Tolima, cada dependencia debe observar los lineamientos concertados, claros, precisos y concordantes con la misión y objetivos institucionales, a fin de desarrollar los procesos de contratación ajustado a los requerimientos institucionales del Plan de Acción de la Lotería.

Todos los **procedimientos de selección** que sean realizados por la Lotería del Tolima, estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal previos, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de lo establecido en el presente manual de contratación, así como e un análisis de condiciones de mercado y de los demás requisitos legales de ejecución.

El proceso de planificación de la contratación, se realizará con base en los siguientes criterios.


- ❖ **Racionalidad.** Estructuración del contrato con sentido lógico y de orden en la ejecución, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la utilización de recursos económicos, físicos y humanos.
- ❖ **Universalidad.** Análisis en conjunto del objeto de la contratación, su necesidad, conveniencia y oportunidad junto con las variables económicas y procedimientos de selección idóneos para la escogencia de contratista.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 26371055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	8 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

❖ **Unidad.** Coordinación de todas las áreas que se encuentran involucradas con el objeto a contratar.

1.7 NORMATIVIDAD PRIVADA

La Lotería del Tolima, aplicara las normas del Código Civil y del Comercio, en todas las Etapas del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios.

CAPITULO 2 CONTRATACION DE LA LOTERIA DEL TOLIMA

2.1 AUTORIZACION ESPECIAL.

La junta Directiva de la Lotería del Tolima E.I.C.E, deberá autorizar al Gerente de la Empresa para suscribir contratos cuya cuantía exceda de (200 S.M.L.M.V), de conformidad con el numeral 13 del artículo 11 de la Ordenanza 017 de 2001.

2.2 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

De conformidad con las normas del Derecho Privado y en especial los artículos 6 y 13 de la Ordenanza 017 de 2001 y los Estatutos de la Lotería, la función para contratar, radica exclusivamente en el representante legal de la Lotería del Tolima, quien para el cumplimiento de los objetivos y fines de la contratación, tendrá la dirección general y la responsabilidad de la ordenación del gasto.


2.3 CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA LOTERIA DEL TOLIMA

Capacidad. Es la aptitud para obrar jurídicamente, adquirir derechos y contraer obligaciones y constituye uno de los requisitos de validez de los contratos, además del consentimiento libremente manifestado, el objeto lícito y la causa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2638055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>9</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

lícita. Se observa a la luz de las disposiciones del Código Civil (personas naturales y jurídicas) y del Código de Comercio (Personas jurídicas).

Personas naturales: Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición

Personas Jurídicas. *Son aquellas que por mandato legal adquieren capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones y ser representadas tanto administrativa como judicial y extrajudicialmente.*

Las personas jurídicas son entre otras las siguientes:

De Derecho Público:

- a) La Nación (Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales Estado, las Sociedades de Economía Mixta, la Cámara de Representantes, el Senado de la República, Corporaciones Regionales, Regiones Administrativas).
- b) Los Departamentos;
- c) Los Municipios,
- d) Los Distritos.

De Derecho Privado.


- a) Sociedades;
- b) Compañías;
- c) Asociaciones;
- d) Cooperativas;
- e) *Sindicatos.*

Así mismo, podrán celebrar contratos con Entidades, las asociaciones conformadas bajo las modalidades de consorcios y/o uniones temporales, definidas en los términos de la ley, así como las demás Sociedades,

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 26391055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	10 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

establecimientos de comercio y asociaciones de empresarios legalmente constituidas en tanto establezcan la responsabilidad solidaria de sus integrantes en relación con la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y mínimo un año más.

La Lotería del Tolima, al momento de iniciar un proceso de contratación podrá cursar invitación a la persona natural o jurídica de las cuales el Comité de Compras tenga referencia comprobada, como proveedores con calidades, experiencia, capacidad financiera, organizacional y comercial satisfactoria con la empresa, determinada por las evaluaciones realizadas por los interventores o supervisores de los contratos suscritos con la Lotería.

2.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la Lotería del Tolima, las personas sobre quienes recaiga inhabilidades o incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal (ley 80/93, ley 1150/07 y sus decretos reglamentarios y de más normas que regulen la materia.


En la propuesta el proponente debe manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, si sobreviniere uno de estos impedimentos en el curso del procedimiento de selección o escogencia del contratista se entenderá que renuncia a su participación del mismo, si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad luego de perfeccionado el contrato, el contratista cederá el contrato previa autorización escrita de la Lotería y si ello no fuere posible, renunciara a su ejecución.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización escrita de la Loteria del Tolima. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2630055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	11 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

2.5 CLASES DE CONTRATACION

De acuerdo con el marco normativo y lineamientos expuestos, al interior de la Lotería del Tolima, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, existirán procedimientos de contratación de acuerdo con la finalidad que pretende satisfacer, el bien o servicio a contratar, así:

2.5.1 Licitación Pública.

De conformidad con el artículo 22 de la ley 643 de 2001, para otorgar la explotación de la operación del juego de apuestas permanentes “**Chance**” se someterá a Licitación Pública, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º y sus decretos reglamentarios.

2.5.2 Invitación Abierta

Se utilizará para la contratación cuya cuantía exceda de doscientos Ochenta (280) S.M.L.M.V., se realizará invitación pública abierta, en estos casos se procederá con sujeción a las siguientes reglas:


1. La solicitud de Invitación abierta de ofertas se hará por medio de la página Web de la Lotería del Tolima, en la cual se publicaran los pliegos de condiciones por el término de cinco (5) hábiles
2. A partir de la publicación de las condiciones de contratación en la página Web de la Lotería del Tolima, se contarán como máximo cinco (5) días hábiles para recepción de las ofertas, las cuales deberán constar por escrito y con los requisitos previstos en los pliegos de condiciones.
3. Dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones, se podrá solicitar por el interesado aclaraciones a las condiciones de contratación.
4. En caso de que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de contratación, la Lotería del Tolima, publicará la

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>12</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

modificación antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará, si lo considera necesario.

5. A partir de la fecha de cierre y hora para la recepción de ofertas, se realizará la evaluación correspondiente conforme al plazo determinado en los pliegos de condiciones, cuando la Lotería del Tolima, establezca que el plazo de evaluación no garantiza el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo. La evaluación será publicada en la página web de la entidad, con la cual se entenderá comunicada la actuación a los interesados. La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité Evaluador, este será conformado en cada proceso, dependiendo el objeto a contratar, La Evaluación constará en el registro RSG –01 Versión 03, suscrita por los integrantes del Comité y se publicara en la pagina web de la Loteria del Tolima.
6. Una vez realizado el procedimiento se procederá a la suscripción y legalización del contrato de acuerdo con el cronograma.

2.5.3 Invitación Privada


Se utilizara esta invitación para la contratación cuyo valor sea superior a cien (100) y hasta a Doscientos Ochenta (280) S.M.L.M.V. el procedimiento será cursar invitación escrita o en medio electrónico a las personas naturales o jurídicas que de acuerdo con el requerimiento específico este en capacidad de celebrar el contrato o aquella que cuente con experiencia y/o relación comercial satisfactoria con al empresa, para lo cual se adelantará el siguiente procedimiento:

1. La Dependencia que solicita el servicio expresará de forma concreta la necesidad del bien o servicio a contratar, presentado una lista de los posibles personas a invitar.
2. Se cursará las invitaciones a presentar propuestas por lo menos a tres (3) personas naturales o jurídicas a quienes se remitirán los Pliegos de condiciones de contratación por correo electrónico o en medio físico, cuyas constancias de envío se anexaran al proceso.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2632055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	13 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATAACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

3. A partir de la remisión de las invitaciones para presentar propuestas, se contarán como máximo tres (3) días hábiles para la recepción de ofertas, las cuales deberán constar por escrito.
4. La entidad realizará evaluación de las ofertas escogiendo la propuesta más favorable a la Entidad, en aplicación de los principios de la función administrativa. En todo caso los bienes, actividades, o servicios a contratar deberán ajustarse a los precios del mercado.
5. Realizada la evaluación de las propuestas por la dependencia solicitante o de quien de acuerdo con su especialidad o profesionalismo se designe por el ordenador del gasto o su delegado, se procederá a la suscripción del correspondiente contrato.

2.5.4 Invitación Directa

Se utilizara esta invitación para la contratación superior a veintiocho (28 y hasta cien (100) S.M.L.M.V)


1. Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere la cuantía de (100 S.M.L.M.V
2. Cuando se trate de un único proveedor del bien o servicio en el mercado
3. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio, no permita obtener pluralidad de ofrecimientos.
4. Contratos de prestación de servicios profesionales con idoneidad y/o experiencia comprobada por la Lotería del Tolima.
5. Contratos de Comodato
6. Contratos de arrendamientos de inmuebles
7. Contratos para enajenar de bienes muebles de propiedad de la Empresa
8. Contratos de publicidad quede acuerdo con la calidad o cualidad de la persona solo pueda proveer el bien o servicio.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2633055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	14 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

9. Contratos Ínter-administrativos

Para la celebración de estos contratos se procederá de la siguiente forma:

- ❖ La Dependencia o área que requiera la contratación directa, sustentara en el registro de estudios previos, la conveniencia y/o oportunidad de realizar la invitación.
- ❖ En los estudios y documentos previos RAF- 01 VERSION 04, la dependencia debe describir el bien o servicio, el objeto a contratar, con sus especificaciones e indicara el presupuesto disponible,
- ❖ En la invitación a presentar propuesta se debe determinar el objeto a contratar con sus especificaciones y una vez esta sea aceptada, se enviara una copia del estudio de necesidad.
- ❖ Recibida la propuesta esta será evaluada por parte del comité de compras, quien hará los ajustes pertinentes y dará concepto para la contratación.
- ❖ Suscripción y legalización del contrato

2.5.5 Ordenes de Gerencia

Se utilizara esta modalidad para la contratación hasta veintiocho (28 S.M.L.M.V), La utilización de esta forma de contratación, tiene como fin permitir la celeridad en el desarrollo y operatividad comercial de la Lotería del Tolima, minimizando los trámites y optimizando la obtención de bienes y servicios, teniendo como única consideración las condiciones del mercado, **sin que se requiere obtener previamente** varias ofertas, consulta del CISE, estudios previos, ni garantías. (Pólizas) esta ultima si fuere necesario se dejara plasmado en la orden de gerencia.


Cuando la Lotería adquiera bienes o servicios en establecimientos que corresponda a la definición de “**Gran almacén**” señalada por la

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2634055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	15 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

Superintendencia de industria y Comercio, se presume que ha adquirido a precio del mercado y solo requiere para la legalización la factura presentada por el proveedor y aceptada por la Lotería.

2.5.6 Contratos de Distribución de Lotería.

Corresponden estos contratos a los denominados atípicos o innominados, que no tienen una denominación especial en la ley ni son objeto de una reglamentación que los individualice o distinga de los demás, no obstante reunir las condiciones generales del contrato.

En estos contratos las partes, en consideración al principio de la autonomía de la voluntad, son quienes los dotan de contenido, sin otras sujeciones que las normas imperativas que proceden de la teoría general del derecho, las normas supletorias cuando resulten aplicables, y el reconocimiento de su utilidad o funcionalidad social. Implican una combinación de contratos regulados por la ley, o sea contratos típicos o que si bien responden a un tipo determinado, originan obligaciones accesorias o subordinadas que responden a otro tipo contractual.

2.5.6.1 Procedimiento para los contratos de distribución de lotería.


Seleccionado el Distribuidor por la Subgerencia Operativa y Comercial, la documentación pasara a la oficina de Control Interno, para el control previo, una vez revisada pasará a la oficina jurídica para la elaboración de la minuta. Estos contratos requieren por para su legalización los requisitos del registro ROC – 023 Versión 02, y los demás requisitos de este manual

1. Solicitud escrita por el oferente dirigida al representante legal de la Empresa.
2. Manifestación por escrito que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2635055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	16 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

3. Disponer de todos los recursos técnicos de comunicaciones para la transmisión de la devolución.
4. Certificado de la cámara de comercio sobre registro mercantil (si es persona natural o de existencia y representación legal de la sociedad si es persona jurídica.
5. Copia de la declaración de renta del último año y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior a su solicitud, si esta obligado a declarar
6. Fotocopia de la cédula actualizada
7. Diligenciar solicitud de crédito preimpresa
8. Diligenciar el formulario de solicitud de cupo
9. Póliza de cumplimiento o garantías que establece el acuerdo de cartera


PARAGRAFO. El desarrollo del negocio jurídico - contrato de distribución de Lotería del Tolima, se desarrollará en su totalidad de conformidad con la normatividad civil, comercial y en especial el Acuerdo de Junta Directiva numero 004 de 2007 y Manual de Cartera de la Lotería.

PARAGRAFO. Del seguimiento al comportamiento de distribución. El seguimiento y supervisión al comportamiento de los distribuidores lo realizará el funcionario que desempeñe el cargo Profesional Universitario de la Unidad de Loterías con la Coordinación del Subgerente Operativo y Comercial, la evaluación Financiera y Comercial de cada Distribuidor se hará trimestralmente por el Subgerente Administrativo y Financiero, previa documentación suministrada por la Unidad de Loterías, quien se reservará el derecho de suspender el envío de billettería si el distribuidor esta incumpliendo en los pagos o existe informe financiero negativo, hasta cuando mejore su crédito ante la Empresa, dando aplicación a lo contemplado en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Acuerdo precitado en el párrafo anterior.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2636055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	17 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

La minuta de los contratos de distribución de lotería contendrá el clausulado acorde con la normatividad civil, comercial y los requerimientos que establece el reglamento para los distribuidores de la lotería de que trata el Acuerdo 004 de 2007.

En estos procesos de contratación los oferentes y/o contratistas podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías a que se refiere el artículo 34 del mencionado Acuerdo de distribuidores, Para su legalización y ejecución se requiere únicamente de la firma del representante legal de la Lotería y del contratista si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica, y de la aprobación de la garantía por el Secretario General y Jurídico de la Lotería.

La normatividad contenida en el presente manual será la que se debe aplicar para toda la contratación que celebre la Empresa Industrial y Comercial de Estado Lotería del Tolima. En caso de presentarse alguna duda o conflicto en su aplicación se deberá aplicar el derecho privado y subsidiariamente las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y los decretos que las reglamenten.

CAPITULO 3

REQUISITOS DE LA CONTRATACION DE LA LOTERIA DEL TOLIMA

3.1 REQUISITOS MINIMOS PARA INICIO DE LA CONTRATACION

Para dar inicio al proceso de contratación y/o elaboración del contrato, previa verificación de la existencia como mínimo de los siguientes requisitos:

3.1.2 Del Estudio de Documentos Previos


Todos los contratos que celebre la Lotería del Tolima, excepto Las ordenes de Gerencia, estarán precedidos de unos estudios previos realizados las Subgerencias o Unidades que solicitan la contratación, en

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2637055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	18 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

los que se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del contrato, que será realizado en el Registro de calidad RAF-01 Versión 04 aprobado el 18 de agosto de 2009.

Los documentos de estudios previos serán ajustados acorde al tipo de contratación a celebrar, contendrán como mínimo la justificación de la contratación, descripción del objeto, obligaciones de las partes, especificaciones como plazo, valor, forma de pago. Duración y la identificación del contrato a celebrar.

3.1.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) será solicitado por el Ordenador del Gasto, previa proyección del área interesada en el bien o servicio, una vez revisado que se encuentre incluido en el Plan de Compras.

3.1.4 Pliego de Condiciones

Con excepción de las condiciones especiales que correspondan a la Licitación Pública para otorgar la explotación de la operación del juego de apuestas permanentes "Chance" este documento debe establecer las reglas claras, objetivas, justas, y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, que no induzca a error a los proponentes y que aseguren una escogencia objetiva, en igualdad de condiciones para todos los participantes.


Deberá señalarse en este documento que no podrá celebrarse contratos con las personas en las que recaiga inhabilidad o incompatibilidad contenida en el régimen jurídico previsto para los contratos estatales.

- ❖ Justificación de la contratación, es decir las razones que sustentan la celebración del contrato.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2638055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	19 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

- ❖ Descripción clara, detallada y precisa del bien o servicio que requiérela entidad.
- ❖ Requerimientos Técnicos según el caso
- ❖ Identificación del proceso de contratación, términos y procedimiento
- ❖ Forma de presentación de las propuestas
- ❖ Evaluación y ponderación de las propuestas
- ❖ Razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas
- ❖ Condiciones de celebración del contrato, Objeto, duración, valor, forma de pago, presupuesto, garantías, y demás asuntos como obligaciones de las partes, supervisión del contrato.

No requieren Pliego de condiciones la Invitación directa y las órdenes de gerencia,

3.1.5 Requisitos para contratar

La persona natural o jurídica deberá aportar según el objeto, clase de contratación y de la cuantía entre otros los siguientes requisitos:


- ❖ Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal
- ❖ Certificado Cámara de Comercio, según el caso vigente
- ❖ Autorización al Representante Legal para contratar si tiene limitación.
- ❖ Comprobante de pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y de cajas de compensación familiar, según exigencia de los pliegos de condiciones
- ❖ Pasado Judicial (persona naturales y representantes legales de las personas jurídicas).
- ❖ Certificados de antecedentes Fiscales y Disciplinarios para personas naturales.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2639055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>20</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

- ❖ RUT – Manifestación si es sujeto pasivo o no del impuesto de RETEICA, pago de Impuesto de timbre a que haya lugar , estampillas de acuerdo a la Ordenanza numero 060 de 2007 y sus modificaciones.
- ❖ Formato Único de Hoja de vida para Orden de Prestación de Servicios
- ❖ En contratos superiores a (50 .S.M.L.M.V) consulta códigos CUBS,

CAPITULO 4. DISPOSICIONES VARIAS


- 4.1 CONTROL DE REQUISITOS:** el control previo será ejercido por la oficina de control Interno de la Lotería, quien antes de la elaboración de la minuta por parte de la Oficina Jurídica, expedirá concepto de revisión previa.
- 4.2 CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez iniciada la ejecución del contrato la vigilancia y control de la ejecución de los contratos celebrados por la Lotería, estará a cargo de cada supervisor
- 4.3 EVALUACION DE CONTRATISTAS.** En los contratos celebrados en desarrollo de la Licitación Publica, Invitación Abierta, Invitación Privada e Invitación Directa, una vez terminado y liquidado el contrato, el supervisor evaluara al contratista en el formado de calidad **RSG-03 VERSION 01** y este será anexado al expediente del contrato, de esta calificación se hará llegar copia al Comité de Compras, por parte de la Oficina Jurídica, para que este a su vez, profiera una lista de posibles proveedores bien calificados.
- 4.4 COMITÉ DE COMPRAS:** conocerá, evaluará y emitirá concepto sobre las propuestas de los bienes y/o servicios a adquirir en las modalidades de Invitación Privada, Directa, en las Órdenes de Gerencia. hará el análisis de los precios del mercado y dejará plasmado en el acta la propuesta más favorable para contratar.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2630055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	21 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

4.5 REQUISITOS DE LEGALIZACION. Los contratos que celebre la Lotería del Tolima, deberán cumplir con los requisitos de publicación y pago de impuestos, cuando a ello haya lugar.

4.6 REQUISITOS DE EJECUCION. Los contratos que celebre la Lotería del Tolima, deberán contar con el correspondiente registro Presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones en los casos revistos en el presente manual

4.7 GARANTIAS. En los contratos superiores a la mínima cuantía se exigirá las garantías estipuladas en el Decreto 4828 de 2008 y sus modificaciones, en aquellos contratos en que de acuerdo a los criterios de la entidad y sin importar la cuantía se estime conveniente, la Lotería exigirá la constitución de las garantías contractuales que amparen la correcta ejecución del objeto contratado, en atención a la naturaleza, alcance, cuantía y obligaciones del contrato. La garantía deberá constituirse a favor de la Lotería del Tolima.

En cada caso, se determinará la obligación del contratista de garantizar el cumplimiento del contrato, buen manejo o inversión del anticipo, estabilidad de la obra o calidad de la misma, calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales y el correcto funcionamiento de los equipos; igualmente determinará la cuantía y el término del mismo.

El monto la vigencia de las garantías estipuladas contractuales, dependerá del análisis de los riesgos previstos para la ejecución del contrato y podrán ser modificadas en cualquier tiempo.

De acuerdo con la clase de contrato y la forma de ejecución, podrá prescindir de la exigencia de garantías contractuales, evento en el cual se realizará el pago, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción.


Cuando se estime conveniente en los procesos de selección se exigirá que los proponentes presenten una garantía de la seriedad de la propuesta, la cual tendrá por objeto amparar a la entidad, contra el riesgo de que el proponente se abstenga de cumplir su propuesta y

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>22</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

particularmente de suscribir el contrato. El valor de esta garantía será de por lo menos el 10% del valor de la oferta o del presupuesto estimado según lo disponga el Pliego de Condiciones y su plazo de vigencia se determinará con base en la fecha en que se estime habrá sido suscrito el contrato respectivo y otorgada la garantía de cumplimiento del mismo.

Se podrán aceptar otros tipos de garantías que cubran integralmente el riesgo de incumplimiento y los demás constitucionales a la naturaleza del contrato, tales como hipoteca abierta de primer grado, CDT o Depósito en efectivo a favor de la Lotería del Tolima.

En lo relacionado con Garantías, la Lotería del Tolima, acogerá lo reglamentado en los Decretos 4828 y en lo que se ajuste al desarrollo de la actividad Comercial de la Lotería.

4.8 SUPERVISION Y/O INTERVENTOR. La vigilancia y control de los contratos, estará a cargo de un Supervisor y/o Interventor, según el caso, quienes deberán cumplir las funciones que se le asignan en el contrato

La Interventoria se concederá mediante contrato y es realizado por personal externo de la entidad contratante, según lo establecido en el Art. 53 de la Ley 80 de 1993.

La Supervisoría tiene como alcance realizar acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso contractual y de las Leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista y será realizada por un funcionario de la entidad contratante mediante designación dentro del contrato.


Estos funcionarios, conjuntamente con el jefe de Control Interno de la empresa serán los encargados de ejercer el control a la ejecución del objeto de los contratos. Tienen la responsabilidad de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, proteger los derechos de la Lotería, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de los contratos.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2632055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>23</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

Los supervisores tendrán además de las funciones que le aparecen en algunos de los numerales de los artículos anteriores las siguientes:


- a) Conocer perfectamente el contenido del contrato del cual es supervisor.
- b) Verificar que la documentación de que trata los capítulos 3 y 4 del presente manual se encuentren auténticos, vigentes y anexo junto con los documentos de legalización del contrato como son: el registro presupuestal, el comprobante de la publicación, la póliza debidamente aprobada, las estampillas o el recibo de pago de éstas, constancia de afectación o no por el reteica y el pago del impuesto de timbre (si de acuerdo con la cuantía del contrato deba hacerlo), para hacer el Acta de Iniciación. Además organizar toda esta documentación en una carpeta en el orden cronológico de elaboración.
- c) Dar comienzo a la ejecución de los contratos mediante la elaboración del Acta de Iniciación, la cual firmará conjuntamente con el contratista.
- d) Instruir a los contratistas sobre los procedimientos para el pago de las obligaciones que se generan a su favor en el desarrollo del contrato.
- e) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia y trasladando las que no lo son, junto con el concepto respectivo a la Gerencia General.
- f) Elaborar los informes de Supervisoria seguimiento a contratos RSG- 19 VERSION 01 Aprobado el 18 de agosto de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el contrato indicando en ellas el estado en que se encuentra, calidad de los materiales o elementos entregados, o de los servicios prestados; así como todas las novedades que se presenten durante la ejecución contractual.
- g) Exigir de los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- h) Como consecuencia de lo anterior, exigir a los contratistas que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Lotería se ajuste a los

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2633055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	24 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

requisitos mínimos previstos en las normas técnicas y de calidad obligatorias y si los bienes entregados y/o los servicios prestados no cumplen con las especificaciones establecidas en el objeto y en general en el contrato, no los deben recibir,

- i) Pasar la documentación solicitada en el literal anterior a Control Interno para su revisión.
- j) Informar al representante legal y la Secretaría General y Jurídica, cuando se detecte alguna irregularidad en el desarrollo de la ejecución de los contratos para lo de su competencia.
- k) Fotocopiar y pasar a la unidad de Control interno, todos los documentos solicitados en el literal b) del presente numeral, para su revisión cuando se trate del pago del valor de los contratos según la forma en ellos.


Cuando se trate de contratos de tracto sucesivo se pasara por primera y única vez, para el primer pago. fotocopia del contrato, las facturas y/o las cuentas de cobro o documento equivalente, la constancia de prestación del servicio a satisfacción y la constancia del pago de los parafiscales de que trata el numeral 5.2.1.9 del artículo 5 de este manual, en las cuentas siguientes se pasaran los documentos estrictamente necesarios para el pago.

- 4.9 CLAUSULAS ADICIONALES.** En los contratos que en atención a su naturaleza y objeto así lo requieran, se pactaran las cláusulas del derecho común tales como: penal pecuniaria, multas solución de controversias contractuales, inhabilidad hades e incompatibilidades, liquidación, garantías causales de terminación
- 4.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se pactará una cláusula penal pecuniaria que será exigible a favor de la Empresa, independiente de la aplicación de las cláusulas contractuales y de las multas y sanciones que la entidad llegare a imponer al contratista.
- 4.11 MULTAS.** En los contratos que celebre la Lotería del Tolima, cuya clase y objeto así lo requieran, se pactaran a favor de ésta las multas y demás sanciones que se deriven del incumplimiento parcial ocasionado por la acción u omisión del contratista

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2634055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	25 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

4.12 APLICACIÓN DE MULTAS. Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción de los contratistas y de sus garantes, la Lotería igualmente, expedirá la resolución correspondiente en la cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto a los contratistas como a los garantes. Para este evento la resolución constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

4.13 PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS


- 1.- Verificación del incumplimiento, que se haya previsto contractualmente como susceptible de sanción de multas, funcionario responsable el interventor o supervisor.
- 2.- Inmediatamente se detecte incumplimiento Informar por escrito al Gerente de la Lotería. Funcionario responsable el supervisor o interventor
3. Requerimiento por escrito al contratista para que explique las razones del incumplimiento, funcionario responsable Supervisor o interventor
4. Auto de apertura de investigación por incumplimiento del contrato, comunicación al contratista y al garante con el otorgamiento de un término de 10 días para que hagan uso del derecho de defensa, de contradicción y aporten pruebas, funcionario responsable Gerente, dependencia ejecutora Secretaria General y Jurídica.
5. Vencido el término anterior llamamiento al contratista y al garante sobre los eventos considerados como incumplimiento, a fin de subsanar el incumplimiento o seguir el procedimiento, funcionario responsable Secretario General y Jurídico y Comité de Conciliación,
6. Auto decreta y práctica de pruebas, funcionario responsable Gerente, ejecutor Secretaria General y Jurídica, cinco días después del llamamiento.
7. Auto Análisis de las pruebas y examen de las razones expuestas, por el contratista, o en su defecto constatación del transcurso del plazo concedido en silencio, funcionario responsable Gerente, funcionario

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2635055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	26 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

Ejecutor Secretaria General y Jurídica, termino 15 días siguientes a la práctica de las pruebas

8. Si una vez analizadas las pruebas el incumplimiento es subsanable conceder un plazo al contratista para hacer las correcciones del caso en oportunidad o calidad, funcionario responsable Gerente, ejecutor Secretaria General, en el plazo de la actividad anterior

19. Si es del caso adicionar el plazo contractual y la vigencia de la garantía otorgada, funcionario responsable, gerente con la firma del contratista

10. Si la situación no es subsanable expedir acto administrativo de imposición de multa y declaración de siniestro según el caso, funcionario responsable gerente, termino 20 días siguientes a la práctica de pruebas.

11. En el evento del numeral 11 notificar el acto administrativo tanto al contratista como al garante en los términos establecidos en los artículos 44 y 45 del C.C.A. funcionario responsable, Secretaria General y Jurídica, termino de los artículos mencionados.

12. En el acto de notificación se indicarán los recursos que proceden, los que podrán ser interpuestos tanto por el contratista como por la aseguradora garante, funcionario responsable, Secretaria General y Jurídica

13. Los recursos se decidirán en la oportunidad legal, mediante resolución motivada que incluya un análisis ponderado de todos y cada uno de los argumentos del recurrente, con observancia al debido proceso y el derecho de defensa, funcionario responsable Secretaria General y Jurídica. Términos del C.C.A.

14. La decisión de los recursos se notificará al contratista y su garante, de la forma y en los términos señalados en los artículos 44 y 45 del CCA, funcionario responsable, términos del C.C.A.


15. Si hay saldos a favor del contratista, el valor de las multas podrá descontarse de los mismos, si esta facultad fue pactada en los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de la ley 1150 de 2007, o para todos los celebrados con posterioridad a ella en caso de pacto de

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2636055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	<p>27</p> <p>ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION</p>	<p>CODIGO DSG-01</p>
	<p>Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>

imposición de multas, funcionario responsable Gerente, Ejecutor Secretaria General y Jurídica.

16. En los casos del numeral anterior, si no hay saldos a favor del

contratista, las multas se harán efectivas directamente de la garantía de cumplimiento, funcionario responsable

4.14 ADICION Y MODIFICACIONES. Los contratos celebrados y en ejecución podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, a solicitud escrita y soportada del supervisor del contrato y previa autorización del Gerente General.


Si la adición o modificación implica incremento del valor, debe tenerse en cuenta, lo siguiente:

- ❖ Justificación, por parte del Jefe de la dependencia encargada el contrato, con la aceptación del contratista.
- ❖ Balance contractual expedido por el supervisor
- ❖ Existencia del certificado de disponibilidad y registro presupuestal y legalización de la adición del contrato.
- ❖ Se debe exigir al contratista el incrementar del valor de la garantía por el valor adicionado o modificado
- ❖ No podrá adicionarse el valor superior al 50% de su valor inicial
- ❖ Si se trata de prórroga en el plazo de ejecución del contrato, deberá sustentarse la necesidad por parte del Jefe de la dependencia encargada el contrato. Esta prórroga, no tiene límite alguno, debe mediar solicitud escrita y soportada del supervisor del contrato y autorización del Gerente
- ❖ El interventor del contrato expedirá un balance contractual
- ❖ La vigencia de la garantía deberá ampliarse según el caso.

4.15 PUBLICACIÓN COMO REQUISITO DE LEGALIZACIÓN: en los Contratos con cuantía igual o superior a veintiocho (28 S.M.L.M.V), La lotería del Tolima, exigirá la acreditación del pago de publicación del Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2637055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	28 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

contrato en la Gaceta Departamental y exigirá la acreditación del pago, así mismo se publicara, las adiciones, prorrogas a dichos contratos.

4.16 PAGOS DE PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral , así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, el cual deberá acreditar con el respectivo pago al momento de contratar y con cada pago.

4.17 VERIFICACION DE LOS CONTRATISTAS: Corresponde a la Lotería, del Tolima, verificar los antecedentes fiscales y de procuraduría de los Futuros contratistas de la entidad, utilizando el sistema de Internet y exigir el certificado de antecedentes penales expedido por el DAS.

4.18 LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre LA LOTERIA cuya ejecución, se prolongue en el tiempo, así como todos aquellos que lo requieran, deberán liquidarse, de acuerdo con el procedimiento que se enuncia a continuación.

La liquidación de los contratos de que trata el párrafo anterior, se realizará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, si las partes no llegaren a un mutuo acuerdo para la liquidación del contrato, esta se realizará unilateralmente, por la Lotería dentro de los seis (6) meses siguientes al plazo fijado para la liquidación de mutuo acuerdo

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del termino a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.


En el acta de liquidación se consignarán las obligaciones de las partes y la constancia de su grado de cumplimiento, así como de los descuentos,

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2638055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	29 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

ajustes, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar, con el fin de declararse a paz y salvo.

La entidad liquidará aquellos contratos cuya garantía sea igual o superior a cincuenta (50 S.M.L.M.V.) o aquellos en los cuales exista un saldo pendiente o los que la entidad estime necesarios.

4.19 RESPONSABILIDADES PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. A las autoridades, funcionarios de la Empresa y a los contratistas que concurren o participan en la actividad contractual de ésta, se les aplicará el régimen de responsabilidad, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas para los servidores públicos y para los particulares que contratan con el Estado, previsto en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación y demás normas.

4.20 CONFLICTOS CONTRACTUALES. Cuando se presentaren discrepancias entre la Empresa y los contratistas por cualquier motivo relacionado con los contratos celebrados entre ésta y aquellos, deberá agotarse la vía de la solución directa entre las partes, mediante la celebración de audiencia de la cual se levantará acta correspondiente.

En los contratos celebrados por la Empresa, podrán pactarse los mecanismos de solución de las controversias contractuales prevista en la ley o se podrán pactar la cláusula compromisoria, a fin de someter a la decisión de árbitros las diferencias surgidas.

Para resolver las reclamaciones del contratista, imponerle multas o sanciones, ejercer las potestades excepcionales de la administración o en cualquier otro evento de similar naturaleza, se observará el debido proceso, con garantía del derecho de contradicción y defensa del contratista y con observancia del procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo.

4.21 INCORPORACION DEL REGLAMENTO A LOS CONTRATOS. Este reglamento se entiende incorporado a todos los contratos que celebre la empresa y al suscribir los mismos.


4.22 DIFUSION DEL REGLAMENTO. La LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2639055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”-

Aprobado 18 de Agosto De 2009

	30 ACTUALIZACION AL MANUAL DE CONTRATACION	CODIGO DSG-01
	Proceso: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04

Divulgará en la Página www.loteriadeltolima.com como medio para que los particulares que contraten con la Lotería del Tolima, conozcan las disposiciones aquí prevista,

De conformidad con la ley, los contratos celebrados con anterioridad a la expedición del presente manual se continuaran sujetando a las normatividad vigente cuando se celebraron.

Los proceso de selección que se establecen en el presente Manual, cuantías y procedimientos se adaptaran, paulatinamente sin causar traumatismos con las actuales formas de contratación. Los contratos y compras ya autorizadas continuaran adelantándose con sujeción a las orientaciones vigentes en su momento.

EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ
Gerente

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2630055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com Proyecto elaboro: S.G.J .Blanca Ena Barragán T. _____

“SOLUCIONES PARA LA GENTE” -

Aprobado 18 de Agosto De 2009